



Expediente N° 454-J, V Región - Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "RABI RABI, INES con Fisco de Chile" del Cuarto
 Juzgado Civil de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 31 MAY 2013

N° 943,

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

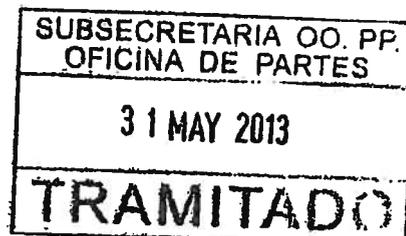
REFRENDACION

REF. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 ANOT. POR \$: _____
 IMPUTAC.: _____
 DEDUC. DTO.: _____

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N° 1420 de 30 de noviembre de 2005 y N° 1398 de 30 de noviembre de 2005 ; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 1011 de 18 de diciembre de 2012, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 3026 de 8 de mayo de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, de 29 de agosto de 2008; sentencia de segunda instancia de 29 de abril de 2009 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso, Sentencia de la Excma. Corte Suprema de fecha 18 de mayo de 2010 y sentencia de la Excma. Corte Suprema de fecha 23 de marzo de 2012, dictadas en los autos caratulados "RABI RABI, INES con Fisco de Chile", causa rol N° 1817-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña INES RABI RABI y a don JUAN SCHAWKY ELTIT RABI o a quien sus derechos represente, la suma de 1.008,7524 Unidades de Fomento.

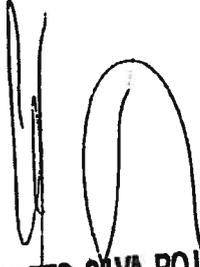


N° Proceso Fiscalía 6745887
 6745899

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de 1.008,7524, Unidades de Fomento en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$26.077.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas